



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 041/24.-

FACULTANDO AL DR. MANFRONI REYNOSO PARA
REPRESENTAR A LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DEL TALA EN CAUSA JUDICIAL

Departamento Ejecutivo, 4 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La causa caratulada “Oriz María Cristina c/ Peker Jorge Alfredo s/ Ordinario – Acción Reivindicatoria” Expte. N° 9044, habiéndose resuelto a favor de la demandante, respecto a un inmueble adquirido por la Municipalidad de Rosario del Tala en subasta pública dispuesta por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú en autos caratulados “Frare Diego Alberto c/ Peker Jorge Alfredo – Ejecución de sentencia”, situado en Avenida San Martín y Basavilbaso de nuestra ciudad, con una superficie aproximada de 7.828 m², y que se encuentra actualmente en la obligación de restituir, y;

CONSIDERANDO:

Que el Asesor Letrado interviniente al momento de la adquisición y el juicio subsiguiente, Dr. Ariel Marcelo Parant, ha cesado en sus funciones en la Municipalidad de Rosario del Tala.

Que el actual Asesor Letrado Municipal, Dr. Gustavo Fabián Baridón, se encuentra imposibilitado de prestar intervención en autos por haber representado a una de las partes del conflicto.

Que por tal motivo es propósito del Departamento Ejecutivo facultar al Dr. Claudio Alfredo Manfroni Reynoso para representar a la Municipalidad de Rosario del Tala en la mencionada causa.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Facúltese al Dr. Claudio Alfredo Manfroni Reynoso, Matrícula N° 2304 T°1 F°64, DNI N° 10.806.524 a representar a la Municipalidad de Rosario del Tala en

E3174BLE * General J.J. de Urquiza 257 * Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com * www.rosariodeltala.gob.ar



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



la causa judicial caratulada "Oriz María Cristina c/ Peker Jorge Alfredo s/ Ordinario – Acción Reivindicatoria" Expte. N° 9044, respecto a inmueble adquirido por ésta Municipalidad en subasta pública dispuesta por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú en autos caratulados "Frare Diego Alberto c/ Peker Jorge Alfredo – Ejecución de sentencia", situado en Avenida San Martín y Basavilbaso de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º): Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN R. MEDINA
Presidente Municipal